



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

13 Junio 2016

Nº 488 Nº Doc. 370850

E:92

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

Visto el expediente seguido para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN CON LA ENTIDAD PALACE EDITION PARA EL PRÉSTAMO DE OCHO OBRAS DE ARTE DE PROPIEDAD DE DOS COLECCIONISTAS PRIVADOS PARA LA EXPOSICIÓN "CHAGALL Y SUS CONTEMPORÁNEOS", en el Centro Expositivo de Tabacalera, aprobado por Consejo Rector de 24 de mayo de 2016, por un importe de licitación de 35.000,00 euros, exento de I. V. A., junto a los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas.

CONSIDERANO que el expediente de contratación se ha tramitado por **Procedimiento Negociado sin publicidad, con exclusividad de licitador**, según los artículos 138, 169 y 170.d del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) por ser un supuesto en el que por razones técnicas o artísticas, sólo puede encomendarse a un empresario determinado por los motivos expuestos en los informes que obran en el expediente.

VISTO el acuerdo del Consejo Rector de fecha 24 de mayo 2016, en cuyo punto séptimo se delega en el Director de la Agencia las competencias atribuidas a éste como órgano de contratación para la tramitación de este expediente,

DISPONGO

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la entidad Palace Edition, por un importe de 35.000,00 €, exentos de I.V.A.

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSPP, tendrá un **plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tiene que producir entre la Agencia y el adjudicatario, a la Dirección de la Agencia.

En Málaga, a 6 de junio de 2016
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.
DEL CONSEJO RECTOR,

José M^a Luna Aguilar

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Margarita Mata-Rodríguez